

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA**ACTA DE BUENA PRO**

PROCESO: Adjudicación Selectiva N° SEL-0138-2023-OTL/PETROPERÚ
Primera Convocatoria.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE NITRÓGENO LÍQUIDO EN CISTERNAS PARA REFINERÍA
TALARA”

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000121317 solicitaron la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 31.10.2023 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en dólares, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) Con Carta JTCT-4172-2023 de fecha 29.12.2023, se absolvieron las consultas al proceso. Asimismo, el 05.01.2024 se integraron la Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 12.01.2024, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: LINDE PERU S.R.L. y SWISSGAS DEL ECUADOR S.A.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**2.1. Documentación Obligatoria:**

- a) Conforme al cronograma establecido, el 15.01.2023 se abrieron en el Portal de Convocatorias SUPLOS las propuestas de las empresas: LINDE PERU S.R.L. y SWISSGAS DEL ECUADOR S.A.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme a las propuestas presentadas, obteniendo el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	LINDE PERU S.R.L.	SWISSGAS DEL ECUADOR S.A.
<u>Documentación Obligatoria:</u>		
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 9 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó
<u>De ser el Caso:</u>		
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde

2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: USD 2,090,016.00 (Dos millones noventa mil dieciséis con 00/100 dólares americanos) incluido IGV y demás tributos de ley.

b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, se detalla lo siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO INC IGV
1	LINDE PERU S.R.L..	USD 1,529,280.00
2	SWISSGAS DEL ECUADOR S.A.	USD 1,576,800.00

2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-0162-2024 del 18.01.2024, se remitió a Jefatura Inventarios y Almacenes, las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, conforme al orden de prelación detallado anteriormente.
- b) Con Memorando N° JIYA-0341-2024, la Jefatura Inventarios y Almacenes, remitió la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente: Los postores: LINDE PERU S.R.L. y SWISSGAS DEL ECUADOR S.A. **CUMPLEN** con los Requerimientos Técnicos Mínimos exigidos en el numeral 9 de las Condiciones Técnicas

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-0218-2024 se solicitó al Postor **LINDE PERU S.R.L.**, mejorar su oferta económica otorgándole un plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- b) Mediante carta N° 0050-030-24/GRN de fecha 03.02.2024, el postor **LINDE PERU S.R.L.** comunicó que mantenía su oferta económica, siendo su oferta final para el presente proceso la siguiente: **USD 1,529,280.00 (Un millón quinientos veintinueve mil doscientos ochenta con 00/100 dólares americanos)** incluido IGV y demás tributos de ley.

IV. CONCLUSIÓN:

- a) Se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0138-2023-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria al Postor **LINDE PERU S.R.L.**, por un monto ascendente a **USD 1,529,280.00 (Un millón quinientos veintinueve mil doscientos ochenta con 00/100 dólares americanos)** incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.
- b) Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 08 de febrero de 2024

Anghela Sosa Lamadrid
Supervisor Contrataciones de Bienes

Juan Chocano Manrique
Jefe Técnica y Contrataciones Talara